

RECIBIDO
16 OCT 2018
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL

MEMO No. XXX/XXX/2018
Mexicali, Baja California, a 16 de octubre de 2018

Asunto: Comisión

NOMBRE Y CARGO DEL
SERVIDOR PÚBLICO
QUIEN SE COMISIONA

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el FUNDAMENTO LEGAL DE QUIÉN COMISIONA AL SERVIDOR PÚBLICO, por este conducto se le notifica que ha sido comisionado a la ciudad de _____ el día _____ para llevar a cabo la siguiente función/actividad

AUTORIZADO POR

FIRMA DE ENTREGA Y DE ACEPTACIÓN DE LA COMISIÓN

No aplica

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
QUE COMISIONA

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
A QUIEN SE COMISIONA

RESULTADO DE LA COMISIÓN CONFERIDA

Durante los trabajos de la Comisión de Procesos Electorales, se hizo un recorrido los días 24 y 25 de septiembre por los municipios de Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana para conocer las propuestas que área operativa presentó para instalar los consejos distritales electorales, actividad que como presidenta de la comisión encabece acompañada de los vocales y representantes de los partidos políticos.

Resultados obtenidos:

Se pudo visitar todas las propuestas y constatar las condiciones físicas de los inmuebles, buscando en todo momento acreditar los requisitos que tienen que cumplir de acuerdo a los lineamientos que rigen este tema.

Contribuciones:

Durante el recorrido pudimos ofrecer algunas recomendaciones al titular de Procesos Electorales, para mejorar la distribución más eficiente para la dinámica y operatividad de los consejos distritales durante el Proceso Electoral.

Conclusiones:

Como institución electoral es importante facilitar las condiciones en las que trabajarán los integrantes de los consejos distritales electorales, facilitando instalaciones que sean funcionales y que permitan llevar a cabo las actividades que por ley tienen que atender. Como órgano electoral atendimos todos los requisitos que por disposición legal tienen que cumplir las instalaciones.

MTRA. GRACIELA AMEZOLA GANSECO
CONSEJERA ELECTORAL